



CARTA INTENCION

entre la Universidad de la República de Uruguay y la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

A los 3 días del mes de julio del año dos mil quince; comparecen:

POR UNA PARTE: La Universidad de la República (UDELAR) representada por su Rector, el señor Roberto Markarian con domicilio en la calle 18 de julio No. 1968 de la ciudad de Montevideo;

POR OTRA PARTE: El señor Wilson Ezquerro Martinotti y José Omar Menéndez Balsemao en calidad de Intendente de Tacuarembó y Secretario General respectivamente, ambos con domicilio en la calle 18 de julio No. 164 de la ciudad de Tacuarembó.

Las partes precitadas acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES: La Intendencia de Tacuarembó, en el marco de su gestión de Gobierno Departamental, y comprometida con la descentralización y regionalización de la enseñanza terciaria ha realizado importantes inversiones en infraestructuras, edificaciones, arrendamientos, etc., en el departamento, con la finalidad de fortalecer los cometidos de la UdelaR en la región. Las presentes inversiones han sido coordinadas a través de personal dependiente de la Administración Departamental con las autoridades de la Comisión Coordinadora del Interior, en particular las del Centro Universitario de Tacuarembó, así como con otros servicios centrales de la UDELAR.

En el marco del plan estratégico de la UDELAR en el interior del país, los Gobiernos Departamentales deben de ser actores sociales principales para la universalización de la enseñanza de calidad y el fortalecimiento del conocimiento, de la investigación científica, tecnológica, artística; estimulando su calidad y vinculación con la sociedad.

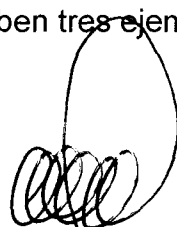
A través de la descentralización y regionalización universitaria, se fortalece el relacionamiento con la sociedad y sus organizaciones, y se contribuye a la construcción de aportes y soluciones, que permitan a la superación de los factores, que limitan un objeto esencial como lo es el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida.

PRIMERO: La Intendencia de Tacuarembó, continua con las medidas administrativas, financieras jurídicas y notariales para la adquisición, de un predio ubicado en la ciudad de Tacuarembó, con la finalidad de construir un Centro de Alojamiento Universitario, para la residencia de estudiantes y docentes, cuyos especificaciones se adjuntan, y se consideran parte integrante del convenio, con la finalidad de que los residentes cuenten con todos los medios adecuados para adquirir sus conocimientos universitarios.

SEGUNDO: Las partes podrán solicitar la participación de terceros para colaborar con la financiación y ejecución de la obra.

TERCERO: La actual Administración Departamental de Tacuarembó, exhorta a las nuevas autoridades del Gobierno de Tacuarembó, recientemente electas, la continuación de las correspondientes gestiones administrativas, financieras, jurídicas y notariales que correspondan, con la finalidad de continuar con el plan estratégico de la UDELAR y Descentralización Universitaria, las cuales se llevaran a cabo, a través de las disposiciones legales nacionales y departamentales vigentes en la materia.


CUARTO: De conformidad con todas y cada unas de las cláusulas se suscriben tres ejemplares del mismo tenor.



Wilson Ezquerro
INTENDENTE
DEPARTAMENTAL DE
LA TACUAREMBÓ



Roberto Markarian
RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE
REPÚBLICA



José Omar Menéndez
Secretario General
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ